INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

LLAMADO MOPC Nº 103/2019 CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LOTE 6 - DPTO. DE SAN PEDRO

LOTE 14 DPTO DE CAAGUAZÚ

CONTRATISTA: PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO. CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 316/2019

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

FECHA: 10 de diciembre de 2019

Los Ingenieros, Francisco Mereles (Lote 6) y Elver Aguierre (Lote 14), Fiscales de las obras, a través memorándum eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio N° 1 de la Obra: Mejoramiento de la transitabilidad de caminos no pavimentados en todo el territorio nacional - Lote 6 Departamento De San Pedro y Lote 14 Departamento de Caaguazú. En la presentación del expediente, manifiestan que han analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio N° 1 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☒	☐	El Informe del Fiscal de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio, y determina en los Documentos Técnicos las justificaciones que hacen a las modificaciones que son necesarias.
2-	☒	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas de las CGC-Contrataciones de obras. Condiciones del Contrato, Cláusulas 4.3.
3-	☒	☐	El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto por aumento del alcance del servicio se encuentra dentro del margen establecido y es de 19.44 % más del Monto Original del Contrato.
4-	☒	☐	Este convenio modificatorio Nº 1, no modifica el plazo contractual de finalización de obras.

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Ing. Rubén Andino
Dpto. Ejecución
DCV MOPC

67 (sesenta y siete)

El aumento del monto del Contrato Original es de **Gs. 1.298.492.715** IVA incluido, según este convenio modificatorio de obra Nº 1, el monto final de contrato modificado con este convenio es de **Gs 7.977.721.517** IVA incluido.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 1.

M O P C
DPTO. DE EJECUCION - DCV

Ing. Rubén Andino
Jefe del Departamento
de Ejecución - DCV

Se ha revisado el Informe del Fiscal y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 se corresponde con las necesidades reales de la Obra, de Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos Vecinales no Pavimentados en todo el Territorio Nacional.

En base a lo señalado, esta Dirección aprueba la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1, y remite los documentos a la **VMOP** para proseguir con los trámites a través de las instancias pertinentes para la formalización y posterior suscripción.

MOPyC
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales

66 (sesenta y seis)